Asunción, 29 de junio de 2021

Nota DI

Señor INTENDENTE: Sr. AGAPITO S. MELGAREJO DIAZ DE VIVAR
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1401008	9292	Escuela Básica N° 1579 Puerto Adela	1--Construcción de un baño sexado de 4,40 x 6,15-Techo de tejas. 2-- Construcción de un tinglado de 10 x11 c/ piso de H°A°	Aprobado
2	1401055	9322	Colegio Nacional Herminia Cortázar de Leite	1--Construcción de un baño sexado de 4,05 x 2,65-Techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N. º 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 144.758 del 28/06/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *6274/19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. - RC 905

Arq. Julio Elizeche F

Referente Departamental

Arq. María Raquel Rabito

Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 234 / 2021

A: **Arq. María Raquel Rabito**
Directora de Infraestructura
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 29 de junio año 2021.
REFERENCIA: Aprobación Fonacide, obras de la Municipalidad de Puerto Adela / Dpto. Canindeyú - Expediente N° 144.758 del 28 /06 /2021

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar la respuesta al pedido formulado por la Municipalidad Puerto Adela del Departamento Canindeyú.

El Expediente presentado con todos los requisitos para su aprobación solicita:

1. Construcción de un baño sexado y la Construcción de un tinglado con piso de H° A° para la **Escuela Básica N° 1579 Puerto Adela**
1. Construcción de un baño sexado para el **Colegio Nacional Herminia Cortázar de Leite**

Habiendo cumplido con todos los requisitos solicitados se recomienda su aprobación.

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Fiscal de Obras

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA
N° DE FOLIO 144758
RECIBIDO POR Gloria (Correo)
ENTREGADO
FECHA 29 JUN. 2021 09:45
FIRMA

MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA
DEPARTAMENTO de CANINDEYÚ
RUC 80105674-8
CREADO SEGÚN DECRETO LEY N°6098 DE FECHA 14/06/2018
E-MAIL: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com
Avda. Mcal. López y Calle "A"

NOTA I.M. Nº: 049 /2021. –

Puerto Adela, 28 de junio de 2.021. -

Señora:

ARQ. MARIA RAQUEL RABITO, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - DINFRA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto solicitar Aprobación para la Implementación del Proyecto de CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y TINGLADO, a ser ejecutados por la Municipalidad de Puerto Adela con el siguiente Recurso: FF 30-03 (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo - FONACIDE).

SOLICITUD DE APROBACIÓN:

1 - OBRA: Construcción de Baños Sexados - Techo de Tejas.

UBICACIÓN: Escuela Básica Nº: 1579 Puerto Adela.

2 - OBRA: Construcción de Tinglado C/ Piso de Hº.

UBICACIÓN: Escuela Básica Nº: 1579 Puerto Adela.

3 - OBRA: Construcción de Baños Sexados - Techo de Tejas.

UBICACIÓN: Colegio Nacional Liceo Herminia Cortázar de Leite - Puerto Adela

Asimismo, remitimos adjunto Informe de Especificaciones Técnicas; Planillas de Cómputos; Cronogramas y Planos correspondientes.

En espera de una respuesta en la brevedad posible, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EDGAR GABRIEL GAMARRA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

AGAPITO S. MELGAREJO DÍAZ DE VIVAR
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA